

OFICINA DE COOPERACIÓN UNIVERSITARIA, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 6 de febrero, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Arequipa, número 1, el día 31 de marzo de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria constitución de la Mesa:

Presidente: Don Manuel Gala Muñoz (Presidente del Consejo de Administración).

Secretario: Don Miguel Ángel Pavón de Paula (Secretario del Consejo).

Con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la ejecución de ampliación de capital llevada a cabo por la sociedad.

Segundo.—Cambio del número de Consejeros y nombramiento de los mismos.

Tercero.—Nombramiento del nuevo Auditor de cuentas.

Cuarto.—Proposición a la Junta de modificación de los artículos de los Estatutos, con la finalidad de adaptarlos a la ampliación del accionariado de OCU. El resumen de la modificación es la siguiente:

«1) Título primero. Objeto social. Modificación del artículo 4.º, ampliando los destinatarios de sus servicios: Administraciones públicas, empresas del sector público y del sector privado.»

Quinto.—Proposición para que la Junta de accionistas apruebe la adquisición de acciones propias, facultando al Consejo de Administración para ello.

Sexto.—Delegación en el Consejo de Administración, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas (capital autorizado), de la facultad de acordar en una o en varias veces el aumento del capital social.

Séptimo.—Autorización al Secretario y al Presidente, u a otros Consejeros, para que puedan protocolizar, ejecutar, publicar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social de la empresa se encuentra a disposición de los accionistas el texto íntegro de los actuales artículos y la propuesta de modificación de los mismos.

Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pavón de Paula.—7.172.

PARTNER HOTELS & INNS, S. L. (Sociedad absorbente)

GREEN HOTELES, S. L. Unipersonal

GREEN ZARAGOZA, S. A. Unipersonal

GREEN TRAVEL, S. L. Unipersonal

GREEN SORIA, S. A. Unipersonal

GREEN CISNEROS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios y accionistas de las mercantiles «Partner

Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Green Hoteles, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Zaragoza, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Travel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», «Green Soria, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y «Green Cisneros, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas el pasado 3 de febrero de 2003, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las citadas cinco sociedades por la mercantil «Partner Hotels and Inns, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas. Se hace constar que los socios y accionistas y los acreedores de cualesquiera de las citadas mercantiles podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades citadas.

San Bartolomé de Tirajana, 3 de febrero de 2003.—Javier de la Orden Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—7.475.

1.ª 6-3-2003

PESCADOS SEGUNDO, S. A.

Disolución de sociedad

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Pescados Segundo, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 24 de junio de 1992, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía conforme al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	2.705,16
Total Activo	2.705,16
Pasivo:	
Capital suscrito	4.808,10
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-2.102,94
Total Pasivo	2.705,16

Pasajes, 21 de febrero de 2003.—El Administrador, Segundo Fernández García.—7.213.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DEL SEGRÍA, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 31 de octubre de 2002, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Balance al 31 de octubre de 2002:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	322.632,86
Total Activo	322.632,86

	Euros
Capital social	240.404,84
Reserva legal	14.310,84
Reserva voluntaria	67.917,18
Total Pasivo	322.632,86

Torrefarrera (Lleida), 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Ramón Belli Bifet.—7.168.

PROMOTORA DE VENTAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MALDIVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

TUSCALOOSA DE PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

INVERCAME III ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las entidades «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal; «Maldivia, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, y la Junta general, celebrada con el carácter de universal, de «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha de 24 de febrero de 2003, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción por «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de las restantes sociedades mencionadas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de febrero de 2003.—Francisco Carrasco Alba, Administrador único de «Promotora de Ventas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Invercame III Administración y Servicios, Sociedad Limitada»; Miguel Stuyck Sanz, Administrador único de «Maldivia, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Tuscaloosa de Promociones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—7.358.

1.ª 6-3-2003

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO ATLÁNTICO, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accio-

nistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Salvador Madariaga, número 76, de A Coruña, el día 7 de mayo de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 8 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, relativas al año 2002, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

A Coruña, 26 de febrero de 2003.—El Consejero Secretario, Francisco Abuín Porto.—7.229.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 133, 134, 135 y 136 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.211.

PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GÉNOVA, S. A.

Extravió títulos acciones

Habiéndose extraviado los títulos acciones números 109, 110, 111 y 112 de la serie «A» de valor nominal 100.000 pesetas cada uno, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—7.210.

PORROSE, S. A.

Anuncio de disolución

En lo dispuesto en la normativa mercantil vigente, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en primera convocatoria el día 5 de noviembre de 2002, se acordó unánimemente la disolución de la sociedad ante la inoperancia de la misma, que carece de actividad y ha cerrado sus operaciones en el día de hoy, así como el nombramiento de Liquidadora única a la hasta ahora Administradora única doña Josefa Rosello Artigas, por tiempo indefinido, que acepto su cargo en la misma Junta. Santa Cruz de Tenerife febrero de 2003.

Candelaria, 3 de febrero de 2003.—La Administradora única, Josefa Rosello Artigas.—7.201.

RADIO VIGO, S. A. (Sociedad escindida)

GONZÁLEZ DE HAZ, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», celebrada el día 28 de febrero de 2003, se aprobó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación del patrimonio afecto a la rama de dirección y gestión de participadas, resultando beneficiaria de la misma la sociedad «González de Haz, Sociedad Limitada», respetando el artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas. La escisión se acordó sobre la base del proyecto único de escisión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 5 de febrero de 2003. Como consecuencia de este acuerdo se aprobó por unanimidad la reducción del capital social y reservas de la sociedad escindida parcialmente, «Radio Vigo, Sociedad Anónima», en proporción al valor patrimonial de la unidad económica segregada. Asimismo, la sociedad beneficiaria de la escisión, «González de Haz, Sociedad Limitada», ha aumentado su capital social en una cuantía equivalente al valor real del patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente, según se establece en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vigo, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Radio Vigo, Sociedad Anónima», don Eugenio González de Haz y Díaz-Castroverde.—7.348. 1.^a 6-3-2003

RESIDENCIAL LA VEGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA Y PECUARIA GENERAL, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público, que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas en fecha 10 de febrero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Residencial La Vega, Sociedad Limitada», de «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones, que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados, conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Collado Mediano (Madrid), 24 de febrero de 2003.—Los Administradores solidarios de «Residencial La Vega, Sociedad Limitada» y «Inmobiliaria y Pecuaria General, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Alvaro Aparicio Velázquez y Justino Molina García.—7.155. 2.^a 6-3-2003

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, con la intervención de Letrado asesor, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración, en primera convocatoria, el día 10 de abril de 2003, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ribera del Loira, número 52, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 2002, así como examen del informe de auditoría relativo a dicho ejercicio y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la fusión de la sociedad, mediante absorción de la entidad «Novomedic, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad unipersonal), en los términos previstos en el proyecto de fusión. El Balance de fusión, que se somete a la aprobación de la Junta general, es el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y ha sido verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Opción por la aplicación del régimen fiscal de declaración consolidada del Grupo de Sociedades, regulado en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios consolidados iniciados a partir de 1 de enero de 2004.

Quinto.—Apoderamiento para la elevación a públicos, de los acuerdos sociales adoptados, para la publicación de los anuncios que fueran necesarios, para la inscripción de dichos acuerdos, en su caso, en el Registro Mercantil, para el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, y para el otorgamiento de las escrituras de subsanación y ratificación que fueran precisas para la inscripción, en su caso, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, para la aprobación de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se incluyen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión legalmente exigidas:

A) Identificación de las sociedades participantes en la fusión:

«Sanitas, Sociedad Anónima de Seguros» (sociedad absorbente), sociedad anónima de nacionalidad española, constituida el 7 de diciembre de 1956, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, don Manuel de la Cámara Álvarez, con el número 4.242 de su protocolo, domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira, 52, con CIF número A-28037042, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 7.238, folio 1, hoja número M-117337, inscripción 100.^a y en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Dirección